

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer. Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Veinte de enero de dos mil veintiuno.

En atención al oficio No. 10738 del pasado 9 de diciembre, remitido por el Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, mediante el cual informan que se amplió el límite de la medida de la cual por auto del 19 de diciembre de 2019 se tomó nota, a \$140.435.500 decretada por el Juzgado 11 Civil Municipal de Bucaramanga, **SE ORDENA TOMAR NOTA del nuevo limite de la medida de los derechos que le pudieren corresponder al heredero JAVIER VERA PORRAS hasta el límite de \$140.435.500.**

Comuníquese a la agencia judicial lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e442842fb608981d98fbfb82c69a52456532894dcf8c539fc47c78aa68314a6

Documento generado en 20/01/2021 04:13:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>